



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMITE DE ADMINISTRACION PRESIDENCIA

### ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Viernes trece de noviembre de dos mil nueve

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las dieciocho horas del día trece de noviembre de dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46 numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración; así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve; los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria y resolver respecto a la solicitud siguiente:

**UNICA:** Los integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Cámara de Diputados, solicitan la ampliación al techo presupuestal de esa Comisión por la cantidad de \$107,067.35 (ciento siete mil sesenta y siete pesos 35/100 M.N.) para poder sufragar los gastos relativos a la convocatoria, organización y desarrollo de un Foro Conmemorativo del XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya celebración fue aprobada por el Pleno de esta Soberanía, en sesión del cuatro de noviembre de dos mil nueve, y que se realizará en instalaciones de este Palacio Legislativo de San Lázaro, los días diecinueve y veinte del presente mes y año, conforme al presupuesto anexo a la presente acta.

**ACUERDO:** Se autoriza conforme al artículo 15 de la Norma para Regular el Ejercicio de los Presupuestos Operativos asignados a las Comisiones y Comités Legislativos el adelanto del presupuesto operativo de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta Cámara de Diputados; asimismo la ampliación al techo presupuestal por un monto de \$71,187.35 (setenta y un



**COMITE DE ADMINISTRACION  
PRESIDENCIA**

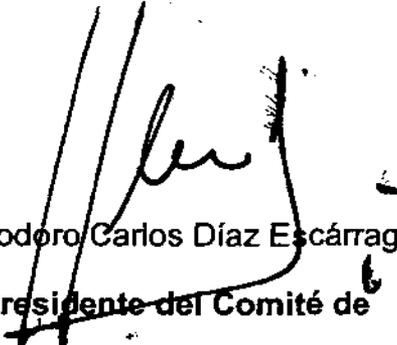
LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

mil ciento ochenta y siete pesos 35/100) para la realización del Foro Conmemorativo del XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño que se celebrará los días diecinueve y veinte del presente mes y año. Notifíquese a la Comisión solicitante y a la Secretarías General y de Servicios Administrativos y Financieros de esta Cámara a fin de que instruyan su cumplimiento.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de Noviembre de 2009.

**DIPUTADOS TITULARES**

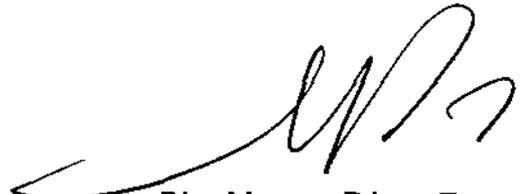
**DIPUTADOS SUSTITUTOS**



Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega  
Presidente del Comité de  
Administración



Dip. Paula Angélica Hernández Olmos  
Integrante del GP-PRI



Dip. Marcos Pérez Esquer  
Integrante del GP-PAN

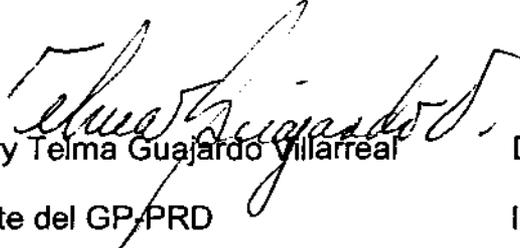


Dip. Julio Castellanos Ramírez  
Integrante del GP-PAN



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMITE DE ADMINISTRACION PRESIDENCIA

  
Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Integrante del GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Integrante del GP-PRD

  
Dip. Diego Guerrero Rubio

Integrante del GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

Integrante del GP-PVEM

Dip. Anel Patricia Nava Pérez

Integrante del GP-PVEM

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández

Integrante del GP-PVEM

**COMITE DE ADMINISTRACION  
PRESIDENCIA**



**LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
Integrante del GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar  
Integrante del GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros  
Integrante del GP-Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León  
Integrante del GP-Convergencia

Acta de Reunión Extraordinaria de fecha 13 de Noviembre de 2009.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA  
LXI LEGISLATURA  
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-3-140.  
EXPEDIENTE No. 438.

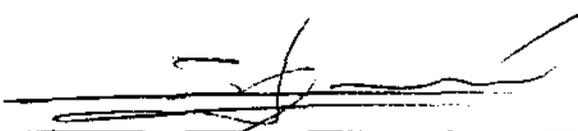
Dip. Yolanda De la Torre Valdez,  
Presidenta de la Comisión de  
Atención a Grupos Vulnerables,  
Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los Puntos de Acuerdo que a continuación se transcriben:

**"Primero.-** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, aprueba convocar y organizar un Foro Conmemorativo del XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. **Segundo.-** La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en nombre de la Cámara de Diputados, se encargará de organizar dicho Foro que se celebrará los días 19 y 20 de noviembre de 2009, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro. **Tercero.-** Los Grupos Parlamentarios asumirán las conclusiones del Foro, que en el marco de sus atribuciones le competan desahogar por las vías expresas en la Ley".

Lo que comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

México, D.F., a 4 de noviembre de 2009

  
DIP. CARLOS SAMUEL MORENO TERAN  
Secretario

  
DIP. JAIME ARTURO VAZQUEZ AGUILAR  
Secretario

Anexo: copia del documento.  
pps\*



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

*Aprobado, Comuníquese.  
Noviembre 4 del 2009.*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A FIN DE QUE MEDIANTE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE REALICE UN FORO CONMEMORATIVO AL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO PARA REVISAR LOS AVANCES Y LOS RETOS LEGISLATIVOS NACIONALES EN LA MATERIA

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura fue turnada, para estudio y dictamen, la proposición con punto de acuerdo citada al rubro del presente dictamen.

La Comisión dictamina con fundamento en los artículos 39, numeral 1, fracción III, y 45, numeral 6, incisos d), e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y somete a consideración de esta Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes

### **Antecedentes**

**Primero.** En sesión celebrada en la Cámara de Diputados el 20 de octubre de 2009, los y las diputadas Yolanda de la Torre Valdez, Claudia Anaya Mota, Delia Guerrero Coronado, María Joann Novoa Mossberger, Yolanda del Carmen Montalvo López, Carlos Bello Otero y demás integrantes de las diferentes expresiones integrados en la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables dieron cuenta al Pleno de la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados apruebe convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

del Niño, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 19 y el 20 de noviembre de 2009, con la finalidad de fortalecer la agenda legislativa de dicha Comisión y a fin de ampliar la agenda de trabajo de este Congreso, a fin de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes en México, en ejercicio del derecho conferido en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segundo.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables", que nos fue comunicado mediante el oficio número DGPL 61-11-3-113.

**Tercero.** Los promoventes, en el punto de acuerdo solicitan lo siguiente: "La Honorable Cámara de Diputados aprueba convocar y organizar un foro conmemorativo del vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, el 19 y el 20 de noviembre de 2009, con la finalidad de fortalecer la agenda legislativa de dicha Comisión y a fin de ampliar la agenda de trabajo de este Congreso, a fin de garantizar plenamente los derechos de niñas, niños y adolescentes en México."

### **Consideraciones**

Los promoventes de la proposición señalan que el 20 de noviembre de 2009 se conmemoran en todo el mundo el XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esta Convención, según las y los diputados, garantiza la universalidad, la integralidad, la simultaneidad y la exigencia de la no regresión en materia de protección de los derechos de la niñez.

Las y los integrantes de la Comisión destacaron en su proposición que la Convención establece mecanismos de seguimiento y que se ha determinado



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

que es la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos el órgano de las Naciones Unidas que tiene como responsabilidad, a través del Comité de los Derechos del Niño, dar seguimiento a los acuerdos de la misma.

En 2006, de acuerdo con la proposición, la Cámara de Diputados recibió, en nombre del Comité de los Derechos del Niño, las observaciones finales al Informe-País presentado por el Estado mexicano; observaciones en las cuales se hizo notar el retraso en el envío del informe oficial de parte de las autoridades mexicanas, pero, sobre todo, los rezagos existentes en materias claves como el abuso, el maltrato, el trabajo infantil, niños en situación de calle, niñas y niños jornaleros agrícolas, niñez migrante, niñas y niños con discapacidad, derechos sexuales y reproductivos, entre otros temas trascendentales para la plena garantía de los derechos del niño.

Por lo que esta Comisión dictaminadora ha concluido:

- i. En virtud de que la Cámara de Diputados recibió de manera oficial las observaciones con respecto a la Convención, consideramos que sería un despropósito mayor ser omisos ante la conmemoración mundial de esta Convención, y con ello prolongar el incumplimiento con el precepto constitucional establecido en el artículo 4o. en el que se establecen los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- ii. Que sería un error que esta Cámara omitiera tener una posición frente a un tema de tal magnitud, pues construir un México digno para los niños no puede ser considerado una responsabilidad exclusiva del gobierno, sino que se trata de la agenda que debe ser prioridad nacional y fundamental para el desarrollo social y humano.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

- iii. Sabedores de que el derecho internacional le impone al Estado mexicano una serie de obligaciones progresivas, es necesario mostrar a la comunidad internacional que México se encuentra en una fase de análisis y reflexión profunda para alcanzar los acuerdos que le permita cumplir cabalmente con todas y cada una de las obligaciones contraídas.
  
- iv. Por lo que las y los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables consideramos de la mayor relevancia realizar un foro que nos permita avanzar en la revisión de los retos y pendientes que existen en materia legislativa, y que contribuya a enriquecer la agenda de trabajo en materia de derechos de los niños en la presente legislatura.

Por los anteriores razonamientos, se somete a consideración de esta Asamblea, el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, aprueba convocar y organizar un Foro Conmemorativo del XX Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño,

**Segundo.** La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en nombre de la Cámara de Diputados, se encargará de organizar dicho foro que se celebrará los días 19 y 20 de noviembre de 2009, en las instalaciones del Palacio Legislativo de San Lázaro.



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

Tercero. Los grupos parlamentarios asumirán las conclusiones del Foro, que en el marco de sus atribuciones le competen desahogar por las vías expresas en la Ley.

Por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Yolanda De la Torre Valdéz  
Presidenta

Delia Guerrero Coronado  
Secretaria

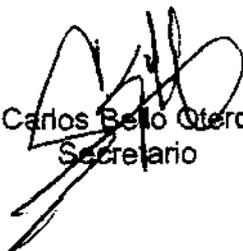
María Joann Novoa Mossberger  
Secretaria

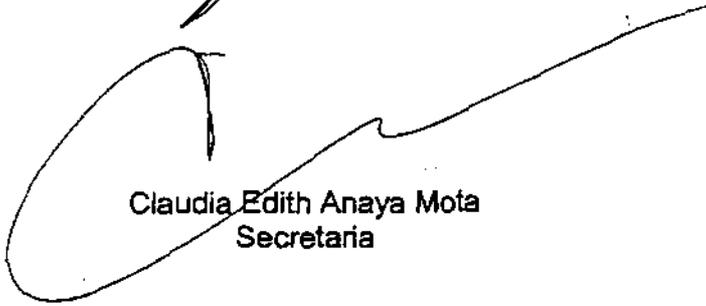
Yolanda del Carmen Montalvo López  
Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

  
Carlos Bello Otero  
Secretario

  
Claudia Edith Anaya Mota  
Secretaria

Hilda Ceballos Llerenas  
Integrante

  
Hilda Esthela Flores Escalera  
Integrante

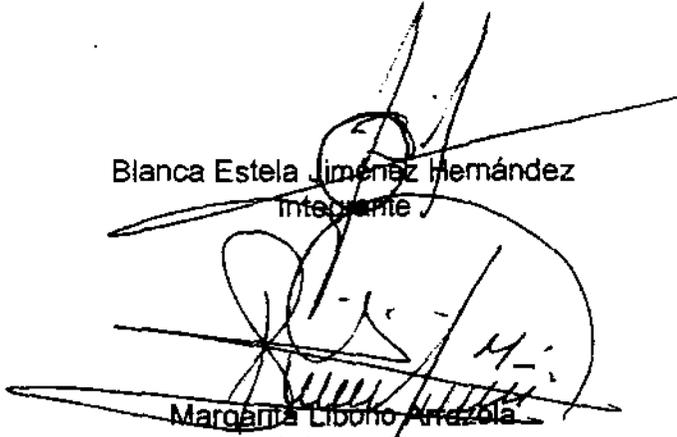
Héctor Guevara Ramírez  
Integrante

Inocencio Ibarra Piña  
Integrante



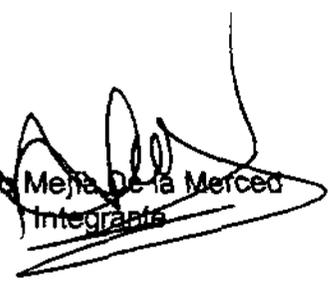
CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

# COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

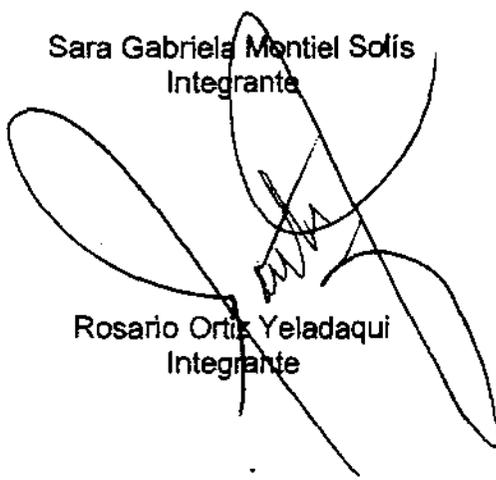
  
Blanca Estela Jiménez Hernández  
Integrante

Margarina Liborio Arceola  
Integrante

Rosalina Mazari Espín  
Integrante

  
Genaro Mejía de la Merced  
Integrante

Sara Gabriela Montiel Solís  
Integrante

  
Rosario Ortiz Yeladaqui  
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



María Isabel Pérez Santos  
Integrante



Rodolfo Torre Cantú  
Integrante

Ana María Rojas Ruíz  
Integrante

Ana Elia Paredes Arciga  
Integrante

Laura Margarita Suárez González  
Integrante

Guadalupe Valenzuela Cebrales  
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Trinidad Luna Ruiz Gloria  
Integrante

Velia Idalia Aguilar Armendáriz  
Integrante

María Sandra Galde ~~Galde~~ Basabúa  
Integrante

Bélgica Nabil Carmona Cabrera  
Integrante

Olga Luz Espinosa Morales  
Integrante

Ilich Lozano Herrera  
Integrante

Álvaro Raymundo Vargas Sáenz  
Integrante



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

### COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

#### FORO NACIONAL A XX AÑOS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO: SALDOS Y RETOS POR VENIR

### PRESUPUESTO

CONCEPTO	COSTO
COMIDA	\$45,000.00
BOCADILLOS	\$20,000.00
PUBLICIDAD Y FOLDERS ALUSIVOS AL EVENTO	\$40,467.35
INTERPRETE LENGUAJE DE SEÑAS	\$1,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$107,067.35</b>



## COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de noviembre de 2009

**DIPUTADO HELIODORO DÍAZ Ezcárraga**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN**  
**PRESENTE.**

En virtud de la aprobación de los puntos de acuerdo por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en sesión del 4 de noviembre, mediante los cuales se establece convocar y organizar un foro conmemorativo del **XX Aniversario de la Convención de los Derechos del Niño**, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables el día 19 de Noviembre del presente año. Le solicitamos gire sus apreciables instrucciones a fin de que sean proporcionados los recursos económicos suficientes a esta Comisión, para la convocatoria y desarrollo del mencionado foro.

Anexo presupuesto general y documento turnado por la Mesa Directiva con número de oficio: D.G. L. 61-II-3-140.

Sin otro particular, agradecemos la atención a la presente.

RECIBIDO  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

2009 NOV 13 PM 5 50



000089

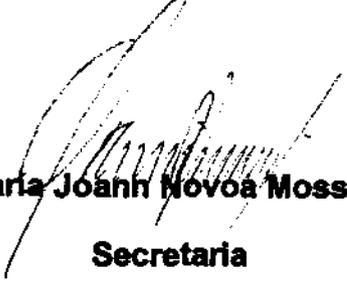
  
**Dip. Yolanda De la Torre Valdéz**  
**Presidenta**



COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

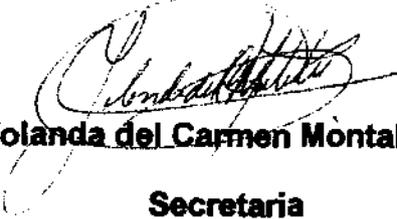
**Dip. Della Guerrero Coronado**

**Secretaria**



**Dip. Maria Joann Novoa Mossberger**

**Secretaria**



**Dip. Yolanda del Carmen Montalvo López**

**Secretaria**



**Dip. Carlos Bello Otero**

**Secretario**

**Claudia Edith Anaya Mota**

**Secretaria**



## COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA Viernes trece de noviembre de dos mil nueve

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del día trece de noviembre de dos mil nueve y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos conforme al que el Congreso expidió la ley que regula su estructura y funcionamiento; el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al cual la Cámara de Diputados cuenta con la Junta de Coordinación Política, órgano facultado para asignar los recursos humanos, materiales y financieros, entre otras; el artículo 46 numeral 3 de la misma Ley Orgánica conforme al cual para auxiliar a la Junta de Coordinación Política en el ejercicio de sus funciones administrativas, habrá un Comité de Administración; así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve; los suscritos integrantes del mismo se reunieron para celebrar reunión extraordinaria de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

- I. Que de conformidad con el artículo 42 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, "Los trabajadores tendrán derecho a un aguinaldo anual que estará comprendido en el Presupuesto de Egresos, el cual deberá pagarse en un 50% antes del 15 de diciembre y el otro 50% a más tardar el 15 de enero, y que será equivalente a 40 días del salario, cuando menos, sin deducción alguna. El ejecutivo Federal dictará las normas conducentes para fijar las proporciones y los procedimientos para los pagos en caso de que el trabajador hubiese prestado sus servicios menos de un año".
- II. Que el 4 de diciembre de 2008, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió los Lineamientos Específicos para el Pago del Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

III. Que el numeral 6 de dichos Lineamientos establece que "La entrega del aguinaldo o gratificación de fin de año se deberá realizar de manera oportuna. Para efectos de las presentes disposiciones, las dependencias y entidades realizarán los trámites presupuestarios necesarios, en términos de las disposiciones presupuestarias legales y administrativas aplicables, así como de los procesos de pago necesarios para que los sujetos reciban su aguinaldo o gratificación de fin de año conforme a los términos establecidos en los presentes Lineamientos".

IV. Que en el numeral 29 de los mismos Lineamientos establece "Las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios en los términos de la fracción II, inciso d) del artículo quinto del Decreto, cuyas retribuciones mensuales se cubran con cargo a la partida 1201 de Honorarios del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, recibirán por concepto de gratificación de fin de año el mismo monto total que, en términos de los presentes Lineamientos, corresponda a aquella gratificación que se otorgue al personal que ocupe la plaza presupuestaria que tenga el nivel equivalente."

"La gratificación de fin de año que, en términos del párrafo anterior, corresponda a las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, se realizará con cargo al presupuesto autorizado de las dependencias y entidades, observando lo establecido en el numeral 9 de los presentes Lineamientos..."

V. Que en lo que se refiere al Impuesto Sobre la Renta, se estará a lo dispuesto en los numerales 9, 10 y 11 de los citados lineamientos.

Expuestos los considerandos anteriores, el Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados adopta los siguientes:

#### ACUERDOS

**Primero.** Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se apliquen los recursos económicos necesarios del presupuesto de la Cámara de Diputados, a efecto de cubrir el pago de aguinaldo y la totalidad del Impuesto Sobre la Renta que genera el mismo a los trabajadores de Base, Base Sindicalizado, Operativos Confianza, Mandos Medios y Superiores, Homólogos, prestadores de servicio que cobran por honorarios asimilados y jubilados, así como a los Legisladores de la LXI Legislatura, de acuerdo a sus percepciones. En los casos en que los beneficiarios hubieren prestado los servicios por un periodo menor de un año, se cubrirá la

parte proporcional que corresponda. Se adjunta anexo que describe los conceptos que integran el pago.

**Segundo.** Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, el total del aguinaldo o gratificación de fin de año se cubra en la segunda quincena de noviembre de 2009.

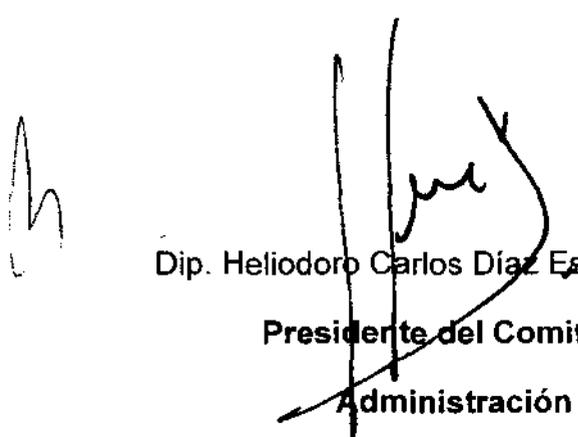
**Tercero.** Se autoriza y se instruye a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, se realice un pago por diputado por \$ 12,788.00, por concepto de Atención Ciudadana-Apoyo de Fin de Año y se transfiera a los grupos parlamentarios como subvención especial un monto de \$ 14,162.00, que corresponde al monto de los impuestos que le corresponde pagar a cada legislador por la parte que aporta la Cámara como Fondo de Ahorro, el cual deberá trasladar cuando finiquite el fondo de ahorro que administra cada Grupo Parlamentario.

**Cuarto.** Los términos de este acuerdo se hacen extensivos a los Diputados sin partido.

Dado en el Palacio Legislativo, a 13 de noviembre de 2009.

**DIPUTADOS TITULARES**

**DIPUTADOS SUSTITUTOS**

  
Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga

**Presidente del Comité de  
Administración**

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos

Integrante del GP-PRI



Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP-PAN

Dip. Julio Castellanos Ramirez

Integrante del GP-PAN



Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal

Integrante del GP-PRD

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

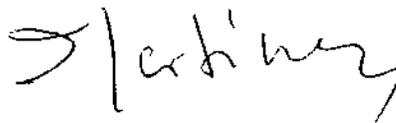
Integrante del GP-PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio

Integrante del GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

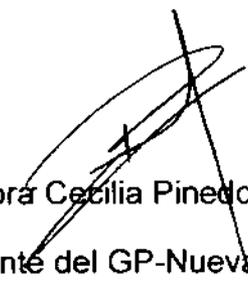
Integrante del GP-PVEM



Dip. Anel Patricia Nava Pérez

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández

Integrante del GP-PVEM



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
Integrante del GP-Nueva Alianza

Integrante del GP-PVEM

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar  
Integrante del GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros  
Integrante del GP-Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León  
Integrante del GP-Convergencia





SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
PAGO DE NÓMINA  
CATÁLOGO DE REFERENCIAS CRUZADAS POR CONCEPTO

Fecha: 09/11/2009  
Página: 6  
Qna. Proceso: 200921

Concepto	P.A.	Per. Ded.	Descripción
162		P	AGUINALDO

Concepto	Referencia	Descripción	Periodo de efectos	Base Gravable
1	P	SUELDOS	200601 999924	MENSUAL
2	P	HONORARIOS	200601 999924	MENSUAL
26	P	COMPENSACION ADICIONAL	200601 999924	QUINCENAL
26	1 P	COMPENSACION POR SERVICIOS ESPECIALES	200601 999924	QUINCENAL
26	2 P	COMPENSACION POR HORARIO EXTENDIDO	200601 999924	MENSUAL
32	P	COMPENSACION GARANTIZADA	200601 999924	MENSUAL
7	P	COMPENSACION JUBILADOS	200601 999924	MENSUAL
84	P	COMPENSACION POR RIESGO	200601 999924	QUINCENAL

Total por Concepto :